

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100. <b>Imprenta.</b> — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.	<b>Sábado, 1 de junio de 1996</b>  <b>Núm. 125</b>	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Administración Municipal

#### Ayuntamientos

LEON

RECAUDACION MUNICIPAL

D. Rafael Ruiz Alonso, Jefe de la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,  
 Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los deudores, conceptos, años e importes que se relacionan, el Sr. Tesorero Municipal ha dictado la siguiente:  
 Providencia: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3º.c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado".  
 Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por resultar desconocidos en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, haber rehusado el recibí de las notificaciones, o en su caso, estar reiteradas veces ausente del domicilio fiscal a las horas de las prácticas de las mismas, se les notifica la anterior Providencia- conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin haberse personado, a los deudores que se relacionan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.  
 Plazo de ingreso: Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.  
 Lugar de pago: En la Recaudación Municipal, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas. En los meses de julio y agosto, de 8.30 a 13 horas.  
 Recurso: Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA fundado, exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 138.1 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y, podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

## Advertencias:

1ª.- Por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más costas e intereses de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las cuantías que pudieran existir, en cantidad suficiente, para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2ª.- La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

3ª.- Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4ª.- La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y artículo 135 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5ª.- Podrá solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6ª.- Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con la expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADA DE VEHICULOS, RESERVA CARGA/DESCARGA Y APARCAMIENTOS  
EJERCICIO: 1994

APellidos y Nombre	Objeto: Situación del Vado	Calle/Placa	Importe
AGUADO LOPEZ ANTONIO	CL.HERMANOS MACHADO 2 LO-CA	3058/003	15.288
ALONSO MARTINEZ TECLA	AV.FERNANDEZ LADREDA 3	2666/801	8.736
ALVAREZ ALVAREZ JOSE	CL.CONCHA ESPINA 6	2057/801	6.696
ALVAREZ ALVAREZ LAURENTINA	AV.JOSE AGUADO 5	3303/801	15.288
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MANU	CL.TEMPLARIOS 9	5879/005	6.696
ALVAREZ FIDALGO TEODORO	CL.LOS OLMOS 1	4213/001	8.736
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	CL.ROA DE LA VEGA	5165/005	12.378
ALVAREZ GONZALEZ CONSUELO	CL.LAS CERCAS 007	1910/001	6.696
ALVAREZ GONZALEZ MARIA	CL.BERNARDO DEL CARPIO 6 PARTE	1455/801	12.378
ALVAREZ MENDEZ LUIS	CL.OBISPO ALMARCHA 10	4164/801	6.696
ALVAREZ ORDOÑEZ DACIO	CL.OBISPO CUADRILLERO 6-8	4178/011	6.696
ALVAREZ RODRIGUEZ ANSELMO	CL.JUANILLO EL JUGLAR 14	3492/001	6.696
ALVAREZ VEGA MANUEL	CL.DAOIZ Y VELARDE 32	2309/801	12.378
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	CL.PEREDA 11	4682/011	6.696
ARTEAGA MARCOS JOSE	CL.LOS VIDRIEROS 1	6152/804	6.696
AUTO MOTOR	AV.MADRID 127	3681/803	8.736
BACARIZA DOMINGUEZ JUAN CARLOS	CL.CONDE ANSUREZ 8	2071/005	6.696
BARREALES PANIAGUA MARIA ANGELA	CL.MAESTRO NICOLAS 28	3709/042	8.736
BARREALES PANIAGUA VICENTE	CL.JUAN XXIII 10	3485/005	6.696
BENAVIDES ANDRES EULALIO	CL.ROA DE LA VEGA 8	5165/009	12.378
BLANCO ALONSO FAUSTINO	CL.LEOPOLDO ALAS	3611/801	6.696
BODEGAS FIDALGO TABARES S.L.	AV.ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 13	1035/015	14.856
BODEGAS FIDALGO TABARES S.L.	AV.ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 13	1035/016	14.856
BRAGADO PONCELA PIO	CL.LA VIRGEN BLANCA 069	6215/817	6.696
CAÑAS FERNANDEZ DIAMANTINA	CL.SANTO TIRSO 53	5690/050	6.696
CALVO CABEZAS ELMA	AV.SAN MAMES 58 LO-CA	5473/809	6.696
CAMPOS ROBLES VICENTE	CL.LOPEZ DE FENAR 18 LOCAL	3646/801	8.736
CAO GONZALEZ SERGIO	CL.MIGUEL ZAERA 12	3982/012	8.736
CARBAJO FLOREZ GRACIANO	CL.ROA DE LA VEGA 7	5165/014	14.856
CARBAJO MARTINEZ ANDRES	CL.EMPERADOR CARLOS 35	2498/811	6.696
CASTAÑE ALONSO CARLOS	CL.RELOJERO LOSADA 9	5053/013	8.736
CASTAÑON GONZALEZ OLVIDO	CL.SAMPIRO 11	5284/003	12.378
CASTRO ALVAREZ M. ESTILITA	AV.REAL 6	4983/009	8.736
CASTRO FERNANDEZ RAIMUNDO	CL.OBISPO PANDURO 2	4199/005	6.696
CELIS RODRIGUEZ AGUSTIN	AV.FERNANDEZ LADREDA 49	2666/803	8.736
CEREZAL ALVAREZ MATEO	CL.LAS CAMPANILLAS 14	1609/012	6.696
CIDONCHA PERNICHI MIGUEL	CL.PADRE RISCO 20	4360/019	6.696
COMPRADRE ANDRES ANTONIO	CL.SAN JOSE 4	5403/802	6.696
CONDE GARCIA RAMON	CL.ARADUEY 1	1217/802	6.696
CONSTRUCCIONES LINMART S.L.	CL.ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 4	1189/001	8.736
CONSTRUCCIONES VEGA S.L.	CL.RODRIGUEZ DEL VALLE 14	5186/024	8.736
COOPERATIVA SAN RAFAEL	CL.MENENDEZ PELAYO 2	3947/011	8.736
CORDERO RODRIGUEZ FERNANDO	CL.VEINTISEIS DE MAYO 8	6110/029	6.696
CORRAL PEREZ EUGENIO	AV.CARLOS PINILLA 13	1791/007	8.736
CRESPO ALFAGEME FERNANDO 2	AV.FACULTAD DE VETERINARIA 5	2617/801	12.378
CRISTALERIAS LOPEZ BODELON	AV.SAN FROILAN	5354/803	8.736
CUBRIA POBLACION ANGELES	CL.RAFAEL MARIA DE LABRA 14	4913/803	6.696
CUESTA ALONSO MARCELINO	CL.LA VIRGEN BLANCA 16	6215/048	8.736
CP ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 26	MAXIMO CAYON WALDALISO 12-	3908/004	8.736

APELLIDOS Y NOMBRE	OBJETO: SITUACION DEL VADO	CALLE/PLACA	IMPORTE
CP ALFONSO VI 2	CL.ALFONSO VI 002	1091/801	8.736
CP ASTORGA 15	CL.ASTORGA 15 LOCAL	1273/805	13.686
CP BARAHONA 19	CL.BARAHONA FRE19	1385/801	7.560
CP CONDE SALDA A 2-4	CL.CONDE SALDAÑA 2/4	2113/001	16.158
CP COVADONGA 3-5	CL.COVADONGA 3-5	2211/802	18.900
CP DAMASO MERINO 35	CL.DAMASO MERINO 3 5	2295/999	22.680
CP DOCE MARTIRES 8	CL.DOCE MARTIRES 8 10	2400/999	9.450
CP FRAGA IRIBARNE 10	CL.FRAGA IRIBARNE 010	2743/801	12.378
CP GARCIA I 11	CL.GARCIA I 011	2855/801	22.680
CP GLORIETA CARLOS PINILLA 2-3	GT.CARLOS PINILLA 2-3	1805/802	8.736
CP JUAN MADRAZO 26	CL.JUAN MADRAZO 26 CO-CH	3464/004	18.630
CP LUCAS DE TUY 4	CL.LUCAS DE TUY 4	3653/801	8.736
CP MAESTRO NICOLAS	CL.MAESTRO NICOLAS S/N	3709/037	16.158
CP MAXIMO CAYON WALDALISO 1-7	MAXIMO CAYON WALDALISO 1-7	3908/003	12.378
CP PADRE ARINTERO 6	CL.LUIS S.CARMONA 9	3660/006	16.158
CP PADRE SEVERINO IBA EZ S/N	PZ.PADRE SEVERINO IBAÑEZ S/N	1049/801	9.450
CP PLAZA SAN FRANCISCO	PZ.SAN FRANCISCO	5347/801	13.686
CP POSADERA ALDONZA 1	CL.POSADERA ALDONZA 1	4815/003	8.736
CP REAL 88-90	AV.REAL 88	4983/012	12.378
CP REY EMPERADOR 17	CL.REY EMPERADOR 17	5081/008	16.158
CP ROA DE LA VEGA 1	CL.ROA DE LA VEGA 1	5165/006	18.630
CP RODRIGUEZ DEL VALLE 28	CL.RODRIGUEZ DEL VALLE 28	5186/023	16.158
CP SANTA ANA 22	CL.SANTA ANA 22	5578/999	11.340
CP VALENCIA DE DON JUAN 2	CL.VALENCIA DE DON JUAN 2	6033/002	15.288
CP ZAMORA 6	CL.ZAMORA 6	6271/005	6.696
DELGADO POZAS TOMAS	CL.MARQUES DE STA.MARIA VILLAR 16	3863/004	6.696
DIAZ DIAZ MARIA DEL SAGRARI	CL.VIRGEN DE VELILLA 3	6222/805	6.696
DIEZ MORAN INOCENCIA	CL.BERMUDO II 2	1434/003	6.696
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEONE	CL.PADRE RISCO 8	4360/018	8.736
EGUIAGARAY PALLARES JOSE	AV.SUERO DE QUIÑONES 32	5830/804	12.378
ESABE EXPRESS SA	CL.FERNANDO G.REGUERAL-ARMUNIA 6	2680/801	8.736
FACTOR MARCOS ARGIMIRO	CL.JUAN DE LA COSA 6-8	3422/006	8.736
FACTOR MARCOS ARGIMIRO	CL.JUAN DE LA COSA 6-8	3422/008	8.736
FERNANDEZ ALVAREZ JUSTO	CL.GENERAL MOLA-ARMUNIA- 18	2897/801	8.736
FERNANDEZ ALVAREZ JUSTO	CL.GENERAL MOLA-ARMUNIA- 18	2897/003	8.736
FERNANDEZ ALVAREZ JUSTO	CL.GENERAL MOLA-ARMUNIA- 18	2897/802	8.736
FERNANDEZ ALVAREZ JUSTO	CL.PONFERRADA 4 3	4794/801	6.696
FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	CL.JUAN MADRAZO 8	3464/011	14.856
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	CL.PENDON DE BAEZA 19	4528/026	8.736
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE RAMON	CL.SAN JUAN 2	5417/023	8.736
FERNANDEZ FERRERO JUSTO	CL.LA INDUSTRIA 4	3198/008	8.736
FERNANDEZ GONZALEZ J.LUIS	CL.MARIANO DOMINGUEZ BERRUETA 15 LO-CA	3835/001	12.378
FERNANDEZ GONZALEZ P.ALFONS	CL.CONDE GUILLEN 4	2078/002	12.378
FERNANDEZ GUTIERREZ FELIPA	CL.BUEN SUCESO 7	1532/008	6.696
FERNANDEZ PEÑA PAZ	CL.SAN AGUSTIN 7	5291/002	24.756
FERNANDEZ PEÑA PAZ	CL.SAN AGUSTIN 7	5291/802	24.756
FERNANDEZ RASCON MIGUEL LUI	CL.NUEVE DE FEBRERO 4 MITAD	4143/803	8.736
FERNANDEZ REDONDO JOSE LUIS	CL.NAZARETH 2 LOCAL	4122/802	3.930
FERNANDEZ ROBLES FLORENCIO	AV.FERNANDEZ LADREDA 62	2666/804	8.736
FERNANDEZ ZAPICO JESUS	AV.REINO DE LEON 5-7 CO-CH	5039/003	12.378
FERRERAS PACHO BIENVENIDO	CL.SAN GUILLERMO 48 LOCAL	5382/806	8.736
FRADEJAS MORILLO CLEMENTE Y OTRA	CL.SANTA ENGRACIA 25	5606/801	8.736
FRANCISCO RUBIO ANTONIO	CL.EMPERADOR CARLOS 00012	2498/803	6.696
FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBAL	CL.CONDE TORENO 18	2120/805	8.736
FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBAL	PZ.CONDE LUNA 4	2092/802	14.856
FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBAL	PZ.CONDE LUNA 4	2092/804	12.378
GALAN ESCUDERO ANTONIO	CL.ALFONSO IX 13 TODOS	1098/804	12.378
GARCIA FEIJOO MANUEL	AV.ALVARO LOPEZ NUÑEZ 46 CO-CH	1154/007	13.686
GARCIA FEITO RODOLFO	CL.BARAHONA 9	1385/003	6.696
GARCIA FEO FELIPE	CL.CRISTO REY 10	2218/007	8.736
GARCIA FERNANDEZ CONSTANTIN	CL.OROZCO 11	4269/801	6.696
GARCIA FIDALGO JOSE	CL.JUAN DE HERRERA 34	3387/803	6.696
GARCIA GARCIA CONSTANTINO	CL.SAMPIRO 16	5284/008	12.378
GARCIA GONZALEZ LORENZA	CL.CARRERAS 5	1826/803	6.696
GARCIA GONZALEZ TOMAS	CL.JUAN DE VEGA 20	3415/001	6.696
GARCIA GUTIERREZ MANUEL	AV.MARIANO ANDRES 165	3828/015	6.696
GARCIA LLAMAS JOSE	CL.SAN JUAN 037	5417/015	6.696
GARCIA LOPEZ JAVIER	AV.MARIANO ANDRES S/N	3828/031	8.736
GARCIA LOPEZ JAVIER	CL.JUAN DE JUNI 2	3394/801	6.696
GARCIA MACHIN CESAREO	CL.VALCARCE 1	6019/005	6.696
GARCIA MACIA PERFECTO	AV.ANTIBIOTICOS-ARMUNIA- 110	1182/801	8.736
GARCIA MENENDEZ ANGEL	AV.DIECIOCHO DE JULIO 60	2372/006	8.736
GARCIA MENENDEZ ANGEL	AV.DIECIOCHO DE JULIO 60	2372/007	8.736
GARCIA PATO ANTONIO	CL.GENERAL MOLA-ARMUNIA- 28	2897/803	8.736
GARCIA SIMON ANSELMO	CL.SAN GUILLERMO 17	5382/809	6.696
GIL REBOLLO LUCIO	CL.EMPERADOR CARLOS 22	2498/804	6.696

APELLIDOS Y NOMBRE	OBJETO: SITUACION DEL VADO	CALLE/PLACA	IMPORTE
GONZALEZ ALONSO FLORENCIO	CL.OBISPO ALMARCHA 32	4164/806	6.696
GONZALEZ BARRIO BALTASAR	CL.REYES CATOLICOS 16	5095/006	6.696
GONZALEZ CENTENO M. DOLORES	CL.LA VIRGEN BLANCA 83	6215/041	8.736
GONZALEZ CRESPO JULIANA	CL.PADRE LOBERA 1	4346/003	6.696
GONZALEZ DIEZ ARTURO	AV.ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 57	1035/035	8.736
GONZALEZ DIEZ MARIA ANGELES	CL.BATALLA DE CLAVIJO 62	1406/028	6.696
GONZALEZ GARCIA CLEMENTE	CL.MAESTRO NICOLAS 56	3709/025	8.736
GONZALEZ GUTIÉRREZ FRANCISCO	CL.OBISPO ALVAREZ MIRANDA 1	4171/010	6.696
GONZALEZ LAGUNA JUAN GABRIEL PAS	CL.LA CORREDERA 11	2183/008	14.856
GONZALEZ LAGUNA JUAN GABRIEL PAS	CL.LA CORREDERA 11	2183/009	14.856
GONZALEZ MARTINEZ ANGEL	CL.FRUELA II 12	2778/801	8.736
GONZALEZ MARTINEZ DOLORES	CL.BARAHONA 9	1385/802	8.736
GONZALEZ MORAN ANTONIO	CL.MAESTRO URIARTE 19 LO-CA	3730/007	6.696
GONZALEZ OVEJERO MARTINEZ CESAR	AV.JOSE ANTONIO 27	3310/011	24.756
GONZALEZ PEREZ JOSE	AV.S.JUAN DE SAHAGUN 2	5445/004	6.696
GONZALEZ POSADA BASILIO MANSO	CR.ANTIMIO DE ARRIBA 1	1185/002	8.736
GONZALEZ VILLA ANGEL JULIAN	AV.GENERAL SANJURJO 23	2911/007	19.800
GRAFICAS CORNEJO S.A	AV.ASTURIAS 37 5	1280/804	8.736
GUERRERO CUBRIA MARIA ROSARIO	CL.OBISPO ALVAREZ MIRANDA 22	4171/005	8.736
GUTIERREZ CAÑON MARIA-CRUZ	AV.SUERO DE QUIÑONES 33	5830/805	14.856
GUTIERREZ GARCIA AURORA	CL.LA TORRE 6	5928/002	12.378
GUTIERREZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL.REY EMPERADOR 4	5081/007	8.736
GUTIERREZ OLIVARES RAFAEL	AV.NOCEDO 32	4129/023	8.736
GUTIERREZ PEREZ SILVESTRE	CL.PENDON DE BAEZA 16	4528/019	6.696
GUTIERREZ RODRIGUEZ O DONEL	CL.SAN JOSE 5 ALMAC	5403/804	8.736
HUERGA VALDERREY EVELIO	CL.FRUELA II 6	2778/014	6.696
HUERTA GONZALEZ ANTONIO	CL.REYES CATOLICOS 4	5095/014	6.696
INSTITUTO INVESTIGACIONES	CL.P.CESAR MORAN 2	4311/801	6.696
LEDESA	CL.ALFONSO IX 12	1098/012	14.856
LEDESA	CL.HERMANOS MACHADO 018	3058/007	8.736
LIMPIEZAS LLAMAS S.L.	AV.REAL 34	4983/014	6.696
LION APARICIO LUIS	CL.JUAN DE BADAJOZ 3	3380/008	12.378
LLAMAZARES ROBLES FERNANDO	CL.LEONOR DE GUZMAN 9	3604/004	8.736
LLAMAZARES RODRIGUEZ HONORINO	AV.S.JUAN DE SAHAGUN 8	5445/006	8.736
LOPEZ ALVAREZ DOMINGO	CL.MARQUES DE MONTEVIRGEN-2	3856/003	6.696
LOPEZ PEREZ EMILIO	CL.REY MONJE 15	5088/015	6.696
LUBEN BERZOSA ELVIRA I HJ	CL.JOAQUIN COSTA 2 TODOS	3282/801	12.378
MALLO BELTRAN BENJAMIN	CL.SAMPIRO 6	5284/006	12.378
MARINELI FERRAJON MARIA	CL.JUAN DE HERRERA 37	3387/007	6.696
MARTIN ORDAS FEDERICO	CL.FRUELA II 9	2778/004	6.696
MARTINEZ ALONSO AVELINA	AV.MARIANO ANDRES 77	3828/809	6.696
MARTINEZ CUESTA JESUS	AV.DOCTOR FLEMING 042	2414/015	8.736
MARTINEZ GUTIERREZ CELSO	CL.PENDON DE BAEZA 27	4528/018	8.736
MARTINEZ LOPEZ DAVID	AV.DIECIOCHO DE JULIO 62	2372/013	6.696
MARTINEZ PARADA CARLOS	CL.REINA ZAIDA 2	5032/003	6.696
MARTINEZ PITA JOSE ARTURO	CL.SAN GUILLERMO 37 BAJO	5382/812	6.696
MARTINEZ SERRANO ALEJANDRO	CL.TORRES QUEVEDO 2	5949/804	8.736
MATEO DOMINGUEZ SANTOS	AV.JOSE MARIA FERNANDEZ 37	3338/014	12.378
MEDINA GONZALEZ FCO.JAVIER	AV.FERNANDEZ LADREDA 2-4	2666/809	8.736
MEJIDO PRADO CELIA	CL.SANTIAGO 20	5655/805	6.696
MOLEON BULLEJOS FRANCISCO	CL.LUIS S.CARMONA 7	3660/005	26.058
MORAN FERNANDEZ TIMOTEO	PZ.SAN ISIDORO 9	5396/002	12.378
MORAN MARTINEZ ALEJANDRO	AV.ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 44 LO-C	1035/809	8.736
MORAN MARTINEZ ALEJANDRO	CL.MIGUEL ZAERA 23	3982/804	6.696
MOTRAUTO S.A.	AV.ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 119	1035/033	8.736
MUTUALIDAD LAB CARBON NOROE	CL.COLON 18	2015/007	12.378
NAVARRO FRANCO JOSE LUIS	CL.CRISTO REY 1 3-C	2218/008	8.736
NUÑEZ LAGO JOSE ELOY	AV.DIECIOCHO DE JULIO 141 2-1	2372/811	8.736
ORGANIZACION PEREIRA S.A	AV.JOSE ANTONIO 6	3310/003	24.756
PANIAGUA RUANO JUVENTINA	CL.SAN LEANDRO 3	5452/806	6.696
PARES HNOS S.A	AV.JOSE AGUADO 7	3303/805	8.736
PASTRANA FERNANDEZ ARTURO	CL.PABLO DIEZ 31 LOCAL	4290/801	6.696
PAZ HOMPANERA ANDRES DE	CL.SIL 13	5795/003	6.696
PELLITERO MARTINEZ JULIAN	AV.SAN FROILAN 56 51ZS	5354/808	8.736
PEREZ CASTRO EXPEDITO	CL.OROZCO 35	4269/006	6.696
PEREZ GARCIA LORENZO FERNAN	CL.LOS OLMOS 2	4213/801	6.696
PORTO GARCIA ARSELINO	AV.REINO DE LEON 15 LOC5	5039/802	12.378
PRIETO ALONSO PABLO	CL.CASCALERIA 1	1854/801	6.696
PRIETO MARTINEZ ELIAS	CL.MARCELO MACIAS 14	3800/806	6.696
PRIETO PRIETO JESUS	CL.GENERAL MOSCARDO 44	2904/024	8.736
PRIETO TAGARRO ANTONINA	CL.SALAMANCA 1	5270/802	6.696
PUENTE ALONSO AGUSTIN DE LA	CL.OBISPO ALMARCHA 59	4164/808	8.736
PUENTE FLECHA BALBINO	CL.CRISTO REY 1 LOCAL	2218/804	8.736
PUENTE GONZALEZ DOMINGO ISIDORO	AV.SAN MAMES 37	5473/009	8.736
RAMON CAMPOS Y CAPEL S.L.	PZ.CONDE LUNA 4	2092/808	14.856
RAPADO MARTINEZ FERNANDO	CL.LA BAÑEZA 13	1378/018	6.696



APELLIDOS Y NOMBRE	OBJETO: SITUACION DEL VADO	CALLE/PLACA	IMPORTE
REBOLLO TRAPOTE BELARMINO	CL.JUAN DE LA COSA 8	3422/001	8.736
REDEL S A	AV.LOS BORDADORES 1	1497/014	8.736
REGUERA REGUERA FERNANDO	CL.LA BAÑEZA 3	1378/804	8.736
REGUERA REGUERA FERNANDO-1	CL.LA BAÑEZA 3	1378/805	8.736
RIESCO FEITO VIRGILIO	CL.GUILLERMO DONCEL 5	3030/802	3.930
RIESCO FEITO VIRGILIO	CL.JOSE MARIA GOY 2	3345/801	3.930
RIO GONZALEZ LEONCIO DEL	CL.SAMPIRO 18	5284/802	14.856
RIO LOZANO JOSE	CL.JUAN FERRERAS 6 LI-BR	3443/803	8.736
ROBLES FERNANDEZ ANGEL-HDOS	AV.SUERO DE QUIÑONES 18	5830/806	12.378
RODAJES LEON S.L	CL.JUAN DE BADAJOZ 12 IN-DU	3380/009	14.856
RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	CL.SAN JOSE 008	5403/012	3.930
RODRIGUEZ ARTOS VALENTIN	CL.LAS CAMPANILLAS 034	1609/017	8.736
RODRIGUEZ GARCIA MAXIMINO	CL.CABEZA DE VACA 2	1553/801	6.696
RODRIGUEZ GONZALEZ ANTOLIN	CL.SAN GLORIO 8	5375/007	8.736
RODRIGUEZ MERINO ESTEBAN	CL.SAN LEANDRO 1	5452/810	6.696
ROMAN BALLESTEROS FRANCISCO	CL.CONDE GUILLEN 7	2078/801	14.856
RUBIO POLANCO LAZARO	CL.SANTO TOMAS	5697/802	8.736
SALVADORES SALVADORES MARIA ANGE	CL.OBISPO MANRIQUE 6	4192/003	6.696
SANCHEZ AMPUDIA MANUELA JACINTA	CL.CORRAL DE SAN GUIAN 10	2169/004	8.736
SANTOS DIEZ PAULINO	CL.EL CESPEDAL-ARMUNIA- 3 LO-CA	1924/808	8.736
SASTRE ORDOÑEZ ISIDORO	CL.MURILLO 1	4115/006	6.696
SASTRE VARELA JOSE MARIA	AV.SAN FROILAN 18	5354/810	8.736
SERRANO ALLER ELISEO	CL.PEDRO DE DIOS 16	4500/005	6.696
SERRANO MAYO SANTIAGO	AV.ASTURIAS 23	1280/805	8.736
SIEMENS	AV.LANCIA 3	3541/005	24.756
SOLIS LLAMAZARES JOSE	CL.PADRE VITORIA 3 CO-CH	4367/001	6.696
SUAREZ ALVAREZ FLORA	AV.MARIANO ANDRES 155	3828/811	6.696
SUAREZ FDEZ FRANCISCO Y 3	CL.COLON 6	2015/008	12.378
SUAREZ MILIAN RAUL	CL.RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA 1	4948/006	6.696
SUAREZ MORAN JULIAN	CL.JUAN GONZALEZ ACEVEDO 21	3450/008	8.736
SUAREZ SANCHEZ JAVIER	CL.SAN VICENTE MARTIR 1	5557/002	6.696
TRANSPORTES CEIJOA	CL.GENERAL MOLA-ARMUNIA- 20	2897/806	8.736
VALLADARES FERNANDEZ DANIEL	CL.PONCE DE MINERVA 5	4787/009	8.736
VALLE GORGOJO AGRIPINO DEL	CL.RELOJERO LOSADA 35	5053/021	6.696
VEGA MORAN JOSE LUIS	CL.CALVO SOTELO-TROBAJO- 23 TROBA	1595/803	8.736
VEGA MORAN JOSE LUIS	CL.GENERALISIMO-TROBAJO- S/N BAJO	2946/801	8.736
VELEZ SUAREZ AURELIA	AV.QUEVEDO 2	4899/803	14.856
VELEZ SUAREZ AURELIA	AV.QUEVEDO 2	4899/804	14.856
VIEIRA GARCIA ANGELA	CL.SAN PEDRO 51	5522/804	6.696
VILLAFANE LASO DELMIRO	CL.SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO 72	5704/038	6.696
VILLANUEVA LAZARO J.MARIA	CL.SERRANOS 3	5774/002	6.696
ZABALA SALAZAR ANACLETO	CL.DOÑA URRACA 3 TO-DO	2449/805	6.696
ZORITA ALONSO JOSE MARIA	CL.OBISPO ALMARCHA 50	4164/811	8.736

León, 13 de mayo de 1996.-El Recaudador municipal, Rafael Ruiz Alonso.

4987

59.000 ptas.

\*\*\*

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -Plus Valía- (liquidaciones complementarias), a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Expte. N.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
0882/91	Fernández, González, María Rosa	Cl. Burgo Nuevo, 2 3ª	3.085,-
0536/91	Edif. y Construcciones Leonesas, S.A.	Cl. Padre Risco, 8 LC	1.313,-
1824/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 21 LC	1.152,-
1825/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 19 3 A	1.412,-
1827/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 19 2 B	1.432,-
1828/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 19 2 A	1.413,-
1829/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 19 2 C	679,-
1830/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 21 LC	1.353,-
1832/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 19 4 B	1.432,-
1833/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 19 4 C	678,-
1834/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 21 3 B	1.274,-
1835/91	Gesturbi, S.L.	Cl. La Serna, 19 4 A	1.413,-
1839/91	Construcciones Glez. Alvarez, S.A.	Cl. Los Cubos, 56 LC	880,-
1955/91	Feycasa, S.L.	Cl. Alvaro López Núñez, 13 2 A	1.335,-
1956/91	Feycasa, S.L.	Cl. Alvaro López Núñez, 13 1 A	1.335,-

Expte. N.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
1959/91	Feycasa, S.L.	Cl.Alvaro López Núñez, 13 4 B	3.078,-
1964/91	Feycasa, S.L.	Cl.Alvaro López Núñez, 13 3 A	1.336,-
1965/91	Feycasa, S.L.	Cl.Alvaro López Núñez, 13 4 A	1.335,-
1966/91	Feycasa, S.L.	Cl.Alvaro López Núñez, 13 1 B	2.052,-
1967/91	Feycasa, S.L.	Cl.Alvaro López Núñez, 13 2 B	2.052,-
1997/91	Promociones y Construcciones Pimpa, S.A.	Cl.Misericordia, 1 2 A	1.691,-
1998/91	Promociones y Construcciones Pimpa, S.A.	Cl.Misericordia, 3 2 C	1.673,-
2146/91	M.P.A.L.R., S.A.	Cl.Maestro Nicolás, 10 3 B	3.088,-
2147/91	M.P.A.L.R., S.A.	Cl.Maestro Nicolás, 10 4 A	3.318,-
2162/91	Promociones Colesa, S.A.	Cl.Fray Luis de León, 15 4	1.002,-
2163/91	Promociones Colesa, S.A.	Cl.Fray Luis de León, 15 6	6.136,-
2164/91	Promociones Colesa, S.A.	Cl.Fray Luis de León, 15 2	1.161,-
2165/91	Promociones Colesa, S.A.	Cl.Fray Luis de León, 15 5	973,-
2229/91	Santiago Rabanal Rodríguez	Cl.Melluque, 1 LC	551,-
2238/91	Constructores Leoneses Asociados, S.A.	Cl.Maestro Nicolás, 8 LC	5.109,-
2239/91	Constructores Leoneses Asociados, S.A.	Cl.Maestro Nicolás, 8 4 D	2.082,-
2253/91	Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A.	Cl.Zapaterías, 9 3 A	5.354,-
2254/91	Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A.	Cl.Zapaterías, 9 2 A	5.354,-
2256/91	Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A.	Cl.Zapaterías, 9 LC	29.127,-
2257/91	Promotora Leonesa de Inmuebles, S.A.	Cl.Zapaterías, 9 2 C	5.729,-
2302/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 1 C	2.983,-
2303/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 1 D	2.686,-
2305/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 2 C	2.983,-
2306/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 3 B	2.761,-
2307/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 3 D	3.006,-
2308/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 4 A	3.495,-
2309/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 1 B	2.762,-
2310/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 3 A	3.159,-
2312/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 2 A	3.159,-
2313/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 2 D	3.007,-
2314/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 4 B	3.306,-
2315/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 4 C	3.374,-
2316/91	Manoir, S.L.	Cl.Catoute, 7 1 A	3.159,-
2483/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 2 B	4.535,-
2484/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 10 B	8.710,-
2485/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 2 B	7.331,-
2486/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 2 B	4.961,-
2487/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 2 C	2.422,-
2488/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 8 B	7.331,-
2489/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 8 B	7.547,-
2490/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 8 C	2.422,-
2491/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 6 A	5.900,-
2492/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Juan de la Cosa, 1 10 A	5.018,-
2493/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 6 A	7.409,-
2494/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 3 C	2.873,-
2495/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 41 8 B	9.189,-
2496/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 10 B	3.127,-
2498/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 22 1 B	2.037,-
2499/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 6 B	3.127,-
2500/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 6 C	672,-
2501/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 16 5 A	6.136,-
2502/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 4 C	1.010,-
2503/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 5 B	3.353,-
2504/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 10 A	7.162,-
2505/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 8 A	7.409,-

Expte. N.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
2506/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 6 8 A	7.162,-
2507/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 39 11 A	8.847,-
2508/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 2 9 A	7.501,-
2509/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 39 11 B	7.820,-
2510/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 35 9 A	7.820,-
2511/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 29 8 A	3.851,-
2512/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 7 B	6.383,-
2513/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 39 5 A	8.847,-
2514/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 3 A	7.409,-
2515/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 6 9 A	7.162,-
2516/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 7 C	1.010,-
2517/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 6 B	6.383,-
2518/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 33 7 B	7.752,-
2519/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 27 11 A	10.079,-
2520/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 33 11 B	3.337,-
2521/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 5 C	2.422,-
2522/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 5 A	6.090,-
2523/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 6 B	1.942,-
2524/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 27 7 B	3.235,-
2525/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 27 4 B	4.501,-
2526/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 33 10 A	7.820,-
2527/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 2 2 A	7.501,-
2528/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 31 3 A	7.820,-
2529/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 31 3 B	7.752,-
2530/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 2 5 B	6.919,-
2531/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 31 11 A	7.820,-
2533/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 4 A	4.090,-
2534/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 4 B	1.942,-
2535/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 8 B	3.680,-
2536/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 33 9 A	3.371,-
2537/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 29 3 B	3.816,-
2538/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 29 9 B	3.816,-
2539/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 1 C	1.010,-
2540/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 4 A	3.166,-
2541/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 2 B	3.680,-
2542/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 8 A	4.090,-
2543/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 3 B	3.328,-
2544/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 1 C	672,-
2545/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 6 A	4.090,-
2546/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 6 4 A	3.043,-
2547/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 3 B	3.680,-
2548/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 33 11 A	3.704,-
2549/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 18 7 A	3.166,-
2550/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 4 B	3.680,-
2551/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 6 3 B	3.353,-
2552/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Astorga, 16 6 B	3.680,-
2553/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 1 A	2.507,-
2554/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 6 6 B	3.353,-
2555/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 31 8 B	3.337,-
2556/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 29 3 A	3.885,-
2557/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Salamanca, 29 7 A	3.885,-
2558/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 4 1 B	1.942,-
2559/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 2 1 A	3.212,-
2560/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl. Quiñones de León, 2 4 B	3.127,-

Expte. N.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
2561/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 1 B	3.337,-
2562/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 35 10 B	3.337,-
2563/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 9 B	3.337,-
2564/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 1 B	4.501,-
2565/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 35 11 B	3.337,-
2566/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 4 A	3.212,-
2567/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 8 B	3.353,-
2568/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 1 B	3.353,-
2569/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 9 B	1.942,-
2571/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 3 B	3.127,-
2572/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 4 C	989,-
2573/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 3 A	2.507,-
2574/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 7 A	2.507,-
2575/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 5 C	1.010,-
2576/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 16 7 A	4.090,-
2577/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 5 A	3.885,-
2578/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 11 A	3.325,-
2579/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 7 C	672,-
2580/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 5 B	3.186,-
2581/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 10 A	3.269,-
2582/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 8 B	2.653,-
2583/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 5 A	3.235,-
2584/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 9 A	3.371,-
2585/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 10 B	3.353,-
2586/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 6 A	3.043,-
2588/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 2 A	3.043,-
2589/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 16 5 B	3.680,-
2590/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 9 A	2.507,-
2591/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 6 C	1.010,-
2592/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 5 A	3.166,-
2593/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 4 A	3.371,-
2594/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 9 A	3.851,-
2595/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 5 A	3.043,-
2596/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 1 B	2.653,-
2597/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 2 A	4.501,-
2598/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 8 A	2.507,-
2599/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 7 B	1.942,-
2600/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 9 A	4.501,-
2601/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 3 B	3.235,-
2602/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 3 A	3.043,-
2603/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 39 3 A	3.885,-
2604/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 3 C	1.010,-
2605/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 16 3 A	4.090,-
2606/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 2 A	3.166,-
2607/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 2 B	3.353,-
2608/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 7 A	3.529,-
2609/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 4 B	3.353,-
2610/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 4 A	2.507,-
2611/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 41 10 A	2.756,-
2612/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 3 B	1.942,-
2613/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 3 A	3.212,-
2614/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 8 B	2.489,-
2615/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 2 A	2.507,-
2616/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 2 A	3.371,-
2617/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 7 B	3.353,-



Expte. N.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
2618/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 33 5 B	3.337,-
2619/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 4 B	3.816,-
2620/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 11 B	3.127,-
2621/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 10 A	3.212,-
2622/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 4 9 C	672,-
2623/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 8 A	3.212,-
2624/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 2 6 A	3.212,-
2625/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 37 9 A	3.885,-
2626/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 2 A	3.235,-
2627/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Quiñones de León, 6 7 A	3.043,-
2628/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 1 A	3.235,-
2629/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 41 9 B	4.056,-
2630/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 35 3 B	3.337,-
2631/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 33 9 B	3.337,-
2632/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 7 B	3.337,-
2633/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 10 A	3.371,-
2634/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 2 B	3.816,-
2635/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 37 8 A	3.371,-
2636/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 8 B	3.816,-
2637/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 2 A	3.885,-
2638/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 5 B	3.816,-
2639/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 35 7 A	3.160,-
2640/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 41 4 B	3.812,-
2641/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Juan de la Cosa, 1 8 B	2.281,-
2642/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 35 8 B	3.337,-
2643/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 2 B	3.337,-
2644/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 33 7 A	3.371,-
2645/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 33 6 B	3.337,-
2646/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 35 5 B	3.337,-
2647/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 10 A	3.851,-
2648/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 33 6 A	3.371,-
2649/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 7 B	3.816,-
2650/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 37 3 A	3.371,-
2651/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 11 A	3.371,-
2653/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 9 B	7.615,-
2654/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 2 C	4.946,-
2656/91	Leonor Carrasco Redondo	Polígono La Chantría	45.861,-
2657/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 29 6 A	8.847,-
2658/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 39 10 A	3.649,-
2659/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 18 8 C	3.098,-
2660/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 35 4 B	3.337,-
2662/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Astorga, 16 2 A	4.090,-
2680/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 31 4 B	3.337,-
2753/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 39 10 B	7.820,-
2754/91	Leonesa de Viviendas, S.A.	Cl.Salamanca, 27 3 B	4.501,-

Plazo de ingreso: Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

Procedimiento de apremio: Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 e intereses de demora y costas correspondientes.

Lugar de pago: En la Tesorería Municipal en horario de 9 a 13 horas, salvo en las meses de julio y agosto, que será de 8 a 12 horas.

Medios de pago: Los previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde dentro del mes siguiente a la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93 de 28 de mayo), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo

44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año, que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92) se podrá interponer, no obstante, el recurso que estime procedente.

León, 29 de abril de 1996.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

4643

75.250 ptas.

\*\*\*

En cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se instruyen en esta Recaudación, contra los deudores que posteriormente se indicarán, en fecha 30 de Abril de 1.996, se ha dictado por el Sr. Recaudador, la siguiente:

**"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:** Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el/los deudor/es objeto de este expediente, por débitos a este Excmo. Ayuntamiento por los conceptos, ejercicios e importes que posteriormente se indicarán, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO**, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

EXP.:101/95 DEUDOR: HIAFA, S.A. (C.I.F.:A24013916)

**DÉBITOS:** Licencia Fiscal, 1.990 y 1.991; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	415.269Pt
20% apremio .....	83.054Pt
Costas e intereses demora, a resultas.....	350.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>848.323Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca sesenta y cinco.- Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de veintiséis de Mayo, de ciento ochenta metros y sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que linda: frente, la citada calle Batalla de Clavijo y el chafalín que forma esta calle con la de veintiséis de mayo; derecha, dicha calle de veintiséis de Mayo; izquierda, portal número sesenta y dos de tan repetida calle de Batalla de Clavijo y su caja de ascensor; y fondo, local comercial que forma la finca sesenta y seis. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero dos mil quinientos treinta y seis diezmilésimas por ciento -1,2536%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de la Sociedad Mercantil Anónima "Hijos de Alberto Fernández Álvarez, S.A.", según resulta de la inscripción 1ª de la finca 22.406 obrante al folio 103 del libro 315 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.037 del Archivo.

EXP.:157/95 DEUDOR: RICARDO MARTÍNEZ GIL (D.N.I.: 9.756.649A)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.994 y 1.995; e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	116.689Pt
20% apremio .....	23.337Pt
Costas e intereses demora, a resultas.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>340.026Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca veintisiete.- Vivienda letra A, situada en la planta séptima del edificio en León, en la Parcela Veinte-2 perteneciente al Polígono Diez del Plan General de Ordenación Urbana de León, denominado Bloque B-36, a la derecha según se accede a dicha planta desde la escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en hall, comedor-estar, cuatro habitaciones, una de ellas con baño, otro baño más, cocina, tendadero, terraza y pasillo y zona de distribución. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con zona de distribución de la planta, escalera, piso letra D y patio; izquierda entrando, con piso letra B; derecha entrando, con patio y edificio colindante bloque B-35; y fondo, con zona libre de edificación de la parcela. Le corresponde como anejo inseparable uno de los trasteros ubicados en planta baja que en la escritura de transmisión que se otorgue en su día, se especificará el número del mismo. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de dos enteros cuatrocientas cincuenta y siete milésimas por ciento -2,457%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Ricardo Martínez Gil, soltero, según resulta de la inscripción 4ª de la finca 6.799 obrante al folio 109 del libro 129 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.488 del Archivo.

EXP.:170/95 DEUDOR: CÉSAR MORÁN MARTÍNEZ (D.N.I.:9.495.747 )  
CÓNYUGE: Mª AURORA LÓPEZ VÁZQUEZ

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.992, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	94.732Pt
20% apremio .....	18.946Pt
Costas e intereses demora, a resultas.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>313.678Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca tercera.- Piso vivienda Primero Izquierda, subiendo escalera, tipo A, sito en la Primera planta del edificio en León, calle Cardenal Aguirre, números dos y cuatro, con entrada por el portal número dos, de ciento tres metros veintiséis decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que tomando como frente la Avenida de Madrid, linda: frente, dicha Avenida; derecha, de herederos de don Francisco Díez; izquierda, vivienda centro de su planta, caja de ascensor, descanso y caja de escalera; y fondo, patio de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros diecinueve centésimas por ciento -2,19%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don César Morán Martínez, casado con doña María Aurora López Vázquez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 2ª de la finca 6.811 obrante al folio 182 del libro 69 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.139 del Archivo.

EXP.:178/95 DEUDOR: MARÍA RODRÍGUEZ CAMPO (D.N.I.:9.684.641 P)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	66.610Pt
20% apremio .....	13.322Pt
Costas e intereses demora, a resultas.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>279.932Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** Finca treinta y tres.- Vivienda "C" de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre las calles de Maestro Cantores, Murillo, la Puentequilla y Paría. Tiene acceso propio e independiente por el portal uno de la calle Paría, a través de la escalera derecha de su ascensor. Es del tipo C de la Cédula de Calificación Provisional. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros y once decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Maestro Cantores: al frente, con vuelo a esa calle, donde tiene una pequeña terraza, y con vivienda "B" de sus mismas planta y escalera; a la derecha, con vivienda "D" de su planta de la escalera izquierda del portal número siete de la calle Murillo; a la izquierda, con vivienda "B" de sus mismas planta y escalera y con rellano y caja de escalera; y al fondo, con patio interior de luces. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido, igual a ochenta centésimas por ciento -0,80%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de doña María Rodríguez Campo, viuda, según resulta de la inscripción 2ª de la finca 13.950 obrante al folio 188 del libro 166 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.669 del Archivo.

EXP.:183/95 DEUDOR: SUSI CALVO CABEZAS (D.N.I.: 9.604.483)  
CÓNYUGE: CARMEN MAYO GONZÁLEZ

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	53.821Pt
20% apremio .....	10.764Pt
Costas e intereses demora, a resultas.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>264.585Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca número uno.- Local comercial derecho de la planta baja de la casa en León número cincuenta y dos de la calle de San Mamés, según se mira la casa desde la calle de situación con acceso directo desde tal calle. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros cuadrados y linda, tomando como frente la calle de situación: derecha, de Manuel Flecha Alonso; izquierda con portal, caja de escalera, patio de luces y local comercial número dos; y fondo, finca de Don Fernando González Álvarez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de ocho enteros y veinte centésimas por ciento -8,20%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Susi Calvo Cabezas y su esposa doña María del Carmen Mayo González, conjuntamente y para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 2ª de la finca número 4 obrante al folio 5 del libro 2 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, tomo 994 del Archivo.

EXP.:192/95 DEUDOR: MARÍA DELFINA GARCÍA BERROS (D.N.I.:15.000.133)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	45.600Pt
20% apremio .....	9.120Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>254.720Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca cuarenta y nueve.- Vivienda tipo G de la planta sexta o ático primero de viviendas del cuerpo de edificación en León, número dos de la calle Obispo Almarcha, que es la que se encuentra a la izquierda según se sube la escalera.- Tiene una superficie de sesenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda según se entra a la misma: frente, rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta; derecha, calle Obispo Almarcha a la que tiene terraza en toda su fachada; izquierda, con pasillo izquierdo de acceso subiendo por la única escalera y con rellano de la misma escalera, caja de ascensor y vivienda tipo H de su misma planta; y fondo, con vivienda tipo H de su misma planta.- Su cuota de participación es de setecientos cuarenta y siete milésimas por ciento -0,747%.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de doña María Delfina García Berros, casada con don Carlos Díez Martínez, con carácter privativo, según resulta de la inscripción 3ª de la finca 12.846 obrante al folio 100 vuelto del libro 150 de la Sección 1ª del ayuntamiento de León, tomo 1.645 del Archivo.

EXP.: 200/95 DEUDOR: DIONISIO NICOLÁS GONZÁLEZ (D.N.I.:9.495.808M)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	135.599Pt
20% apremio .....	27.120Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>362.719Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca quince.- Vivienda "E" de la Planta alta séptima o segundo ático de la casa número diecinueve de la calle de Colón de esta ciudad de León. Tiene acceso a través de dos puertas -una principal y otra de servicio- existentes en el correspondiente rellano. Su superficie construida, incluyendo la de la plaza de garage que le es aneja, es de ciento setenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados.- Y la superficie útil, incluyendo también la de la plaza de garage que le es aneja, es de ciento treinta y dos metros cuarenta decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, vuelo de la terraza de la planta inferior -al que, a su vez, tiene una terraza descubierta motivada por el segundo retranqueo del edificio en esta planta, cuya terraza es de uso exclusivo de esta vivienda, con la que se comunica directamente y, en parte, patio interior de luces; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensores, caja de escalera, patio interior de luces y vivienda "F" de su planta; izquierda, propiedad de don Juan Alonso Rodríguez; y fondo, patio interior de luces y suelo de la terraza posterior de la planta primera. Le corresponde, como anejo inseparable, una de las plazas de garage, sitas en la planta de sótano. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen constituido igual a cuatro enteros trece centésimas por ciento -4,13%.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Dionisio Nicolás González, casado con doña Purificación Manóvel García, con carácter privativo por título de adjudicación por disolución de la sociedad de gananciales, según resulta de la inscripción 3ª de la finca 12.011 obrante al folio 49 vuelto del libro 137 de la Sección 1ª del ayuntamiento de León, tomo 1.247 del Archivo.

EXP.: 201/95 DEUDOR: REMEDIOS TORRES ABELEDO (D.N.I.:35.514.746D)

**DÉBITOS:** Contribución Territorial Urbana, 1.988 y 1.989; e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	286.810Pt
20% apremio .....	57.362Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	300.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>644.172Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Vivienda letra A del piso sexto de viviendas del edificio de la calle Santa Clara, número seis, de la ciudad de León. Superficie útil, según cédula de calificación definitiva de Bonificable, ciento treinta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, que no incluyen la terraza privativa de este ático cuya superficie es de veintidós metros cuadrados. Linda por el frente de entrada al piso, escalera, ascensores y vivienda letra D de la misma planta y casa; derecha, referido a dicha entrada, vivienda letra B, citada y tras la terraza, calle de Santa Clara; izquierda, al Este, patio y solar de herederos de don Felipe G. Lorenzana, Don Teófilo Alonso y Don Ángel Fernández; y fondo, viviendas letra A y B de la planta de áticos del edificio de Santa Clara, cuatro y patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de doña Remedios Torres Abeledo, viuda, según resulta de la inscripción 4ª de la finca 9.593 obrante al folio 200 vuelto del libro 141 del ayuntamiento de León, tomo 840 del Archivo.

EXP.:202/95 DEUDOR: EUTIMIO GETINO GARCÍA (D.N.I.:9.482.754 S)  
CÓNYUGE: PAULA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ

**DÉBITOS:** Contribución Territorial Urbana, 1.988 y 1.989; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	52.160Pt
20% apremio .....	10.432Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>262.592Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca segunda-29.- Piso-vivienda primero izquierda tipo B2, señalada con el número 17, sita en la primera planta alta del edificio en León, calle Pérez Galdós, números treinta y cinco y treinta y siete, con entrada por el portal número treinta y siete, por la escalera de la derecha de las tres que existen en el patio central de luces y subiendo desde ésta a la derecha, de sesenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el referido patio de luces, linda: frente, dicho patio de luces y caja de escalera del centro; derecha, descanso de su escalera y vivienda tipo A2, número 19 de su planta y escalera; izquierda, caja de escalera del centro y vivienda derecha, tipo B, número 11 de su planta de la escalera de la izquierda; y fondo, de don Tomás Tascón y otros, patio de luces del fondo y vivienda derecha de su planta y escalera, tipo A2, número 19.- Lleva como anejo la carbonera número diecisiete, sita en el local de la derecha, en el sótano.- Se le asigna una cuota respecto al valor total de la finca principal de un entero y seiscientos veinticuatro milésimas por ciento -1,624%.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Eutimio Getino García, casado con doña Paula Álvarez Fernández, conjuntamente y para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 2ª de la finca 528 obrante al folio 5 del libro 6 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.018 del Archivo.

EXP.:204/95 DEUDOR: ANTONIO GARCÍA GARCÍA (D.N.I.:9.475.131 M)  
COPROPIETARIOS: ÁNGEL GARCÍA BOBIS.  
AURORA GARCÍA BOBIS.  
MARÍA PILAR GARCÍA BOBIS.

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.992; Agua, Basura y Alcantarillado, 1ª y 2ª Trimestre de 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	135.854Pt
20% apremio .....	27.171Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>363.025Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** TRES SEXTAS PARTES INDIVISAS DEL PLENO DOMINIO Y EL USUFRUCTO VITALICIO DE LAS OTRAS TRES SEXTAS PARTES INDIVISAS DE LA FINCA URBANA: Finca tres.- Local Comercial en la Planta Baja de la Casa en León, calle García I número seis, a la derecha entrando al edificio. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados y asu acceso propio e independiente desde dicha Calle, la que tomando como frente, linda: por tal viento con la misma y con la caja de escalera; derecha entrando, edificio en régimen de comunidad de propietarios señalado con el número cuatro de policía en su misma calle; izquierda entrando, portal de acceso, caja de escalera y local comercial que forma la finca número cuatro; y fondo, patio de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de ocho por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Antonio García García, viudo, en cuanto a tres sextas partes indivisas en pleno dominio y el usufructo vitalicio de las otras tres sextas partes y a favor de don Ángel, doña Aurora y doña María Pilar García Bobis en cuanto a una sexta parte indivisa de la nuda propiedad cada uno, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 8.426 obrante al folio 7 del libro 138 de la Sección 1ª del ayuntamiento de León, tomo 2.499 del Archivo.

EXP.:208/95 DEUDOR: AMADOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ (D.N.I.:10.156.815 S)  
CÓNYUGE: MARÍA PILAR AGUADO CALDERÓN.

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	145.693Pt
20% apremio .....	29.139Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>374.832Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca ochenta y siete.- Vivienda tipo C, de un edificio en León, a la margen derecha de la Avenida de San Ignacio de Loyola, ubicada en la manzana número cuatro del Polígono 58, en la Planta Octava, a la derecha según se sube la escalera del fondo del portal número tres. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes de ciento quince metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y una superficie útil de noventa metros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: frente, con patio central de luces; derecha, con la finca número cincuenta y tres; izquierda, con rellano, hueco de escalera y ascensor y la finca número ochenta y ocho; y fondo, calle peatonal. Tiene como anejo inseparable la plaza de garage número treinta, sita en la planta de Sótano primero, de una superficie útil aproximada incluyendo parte proporcional en las zonas destinadas a circulación, maniobra y entrada de veinticinco metros y seis decímetros cuadrados. Representa una cuota en el valor total de la edificación, elementos comunes y gastos de cero enteros y setenta y una centésimas por ciento -0,71%-, y le corresponde una cuota de participación del cuarenta y seis enteros y cincuenta centésimas por ciento



de la finca registral 5.695, que es anejo de la total finca matriz, destinada a paso y jardines de cero enteros y treinta y tres centésimas por ciento -0,33%-.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Amador González Álvarez, casado con doña María Pilar Aguado Calderón, conjuntamente y para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 3ª de la finca 6.141 obrante al folio 161 vuelto del libro 109 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.442 del Archivo.

EXP.:209/95 DEUDOR: MANUEL RAMOS GORDÓN (D.N.I.:9.494.682 Y)

**DÉBITOS:** Contribución Territorial Urbana, 1.987; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	120.553Pt
20% apremio .....	24.111Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt

TOTAL EXPEDIENTE ..... 344.664Pt

**BIENES EMBARGADOS:** RÚSTICA: Tierra seca, en término municipal de León, en el arrabal de Puente Castro, al sitio del Fontanón, de cabida de cuatro fanegas, o sea ciento doce áreas y cincuenta centiáreas. Linda, al Oriente con otra de Patra Tascón; Mediodía, la de José Martínez y arroyo; Poniente, con arroyo; y Norte, con Melchor Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Manuel Ramos Gordón, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 4.455 obrante al folio 123 del libro 69 del ayuntamiento de León, tomo 725 del Archivo.

RÚSTICA: Tierra en término municipal de León, al arrabal de Puente Castro, al sitio de las tres Silveiras, de cuatro fanegas, o sea ciento doce áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Oriente, la de herederos de Elías Barrio y Antonio Moreno; Mediodía, viña del señor Donado, vecino de Oviedo; Poniente, tierra de herederos de Gabriel Redondo, vecino de León; y Norte, con majuelo de Tomás y Saturnino Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Manuel Ramos Gordón, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 4.462 obrante al folio 144 del libro 69 del ayuntamiento de León, tomo 725 del Archivo.

EXP.:212/95 DEUDOR: GREGORIO CRESPO FERNÁNDEZ (D.N.I.: 9.622.438 C)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	191.406Pt
20% apremio .....	38.281Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt

TOTAL EXPEDIENTE ..... 429.687Pt

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca doscientos sesenta.- Vivienda A derecha, sita a mano derecha según se sube la escalera en su planta cuarta, Portal cuatro, Zona tercera, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus Agregados. Su superficie útil aproximada es de ochenta y nueve metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y sus linderos son, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, vuelo a patio interior de luces y rellano de escalera; derecha, vuelo a vía pública de la Urbanización y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo C derecha de su misma planta del portal tres y vuelo a dicho patio interior de luces, a donde tiene un tendedero; y fondo, vuelo a vía pública de la Urbanización a donde tiene un balcón terraza. Tiene como anejo inseparable la plaza de garage número trescientos cuatro, sita en el sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintinueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la Urbanización cero enteros y ciento noventa y nueve milésimas por ciento -0,199%- En el total bloque del que forma parte cero enteros y doscientas tres milésimas por ciento -0,203%- Y en el total del portal, al que pertenecen, cero enteros y doscientas noventa y una milésimas por ciento -0,291%-.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Gregorio Crespo Fernández, divorciado, según resulta de la inscripción 4ª de la finca 5.064 obrante al folio 79 vuelto del libro 66 de la Sección 3ª del ayuntamiento de León, tomo 2.124 del Archivo.

EXP.:001/96 DEUDOR: DOLORES CONEJO SOTO (D.N.I.:50.788.408)  
CONYUGE: NIVARDO SANTOS GONZÁLEZ.

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	648.113Pt
20% apremio .....	129.623Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	500.000Pt

TOTAL EXPEDIENTE ..... 1.277.736Pt

**BIEN EMBARGADO:** Casa en término de León, en la calle del Carmen, sin número, de planta baja distribuida en dos viviendas y dos pisos más, también con dos viviendas por piso, clasificadas las viviendas en segunda categoría, segundo grupo. Esta construida sobre

solar que linda: de frente o Este, en línea recta de dieciocho metros, con la calle de su situación; a la derecha entrando, o Norte, en líneas de catorce metros, con resto de finca de que se segrega la que se describe; en la izquierda entrando o Sur, en línea también de catorce metros con casa de don Francisco y don Vicente Cadenas Vicent; y por el fondo, es palda u Oeste, en línea de dieciocho metros, con solar de don Ángel Fernández Gallego. Tiene una medida superficial de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados y la figura geométrica de un rectángulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Nivardo Santos González, casado con doña Dolores Conejo Soto, según resulta de las inscripciones 1ª y 2ª de la finca 6.594 obrantes a los folios 129 y 129 vuelto del libro 108 del ayuntamiento de León, tomo 795 del Archivo.

EXP.:005/96 DEUDOR: CENTRO DE INVERSIÓN LEONÉS, S.A. (D.N.I.:A24204547)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Actividades Económicas, 1.993 y 1.994; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	331.230Pt
20% apremio .....	66.247Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	300.000Pt

TOTAL EXPEDIENTE ..... 697.477Pt

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca uno.- Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, calle Pardo Bazán, número diecisiete, a la derecha del portal de acceso al edificio. Tiene una superficie útil de ciento tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, finca de la Señora Viuda de Pedro Vega; izquierda, portal de acceso al edificio y local de su planta -finca dos-; y fondo, terrenos de Renfe. Cuota de participación en el valor total del edificio dieciocho enteros y setenta y siete centésimas por ciento -18,77%-.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de la Compañía Mercantil Anónima "Centro de Inversión Leonés, S.A." según resulta de la inscripción 1ª de la finca 7.131 obrante al folio 179 del libro 127 de la Sección 3ª del ayuntamiento de León, tomo 2.523 del Archivo.

EXP.:006/96 DEUDOR: ATILANO DÍEZ ALONSO (D.N.I.:9.550.731 G)  
CONYUGE:MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.993.

**IMPORTES:**

Principal .....	65.151Pt
20% apremio .....	13.030Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt

TOTAL EXPEDIENTE ..... 278.181Pt

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca treinta y cinco: Vivienda de la planta alta quinta de la casa sita en León, a las calles de Ordoño II, trece, y Gil y Carrasco, uno y tres, con acceso por el portal número uno de la calle de Gil y Carrasco, a través de dos puertas existentes en el correspondiente rellano de escalera. Se identifica como "Vivienda 5ª Derecha". Tiene una superficie construida de ciento setenta y siete metros, veinticuatro decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento treinta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Gil y Carrasco, linda: derecha, vivienda de su planta o finca treinta y seis, y rellano y caja de escalera de su portal; izquierda, vivienda de su planta o finca treinta y cuatro, y patio interior de luces; y fondo, patio interior de luces. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de un entero nueve centésimas por ciento -1,09%-.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Atilano Díez Alonso y su esposa doña María Martínez Rodríguez, conjuntamente y para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 2ª de la finca 8.901 obrante al folio 223 del libro 95 de la Sección 1ª del ayuntamiento de León, tomo 1.179 del Archivo.

EXP.:007/96 DEUDOR: MARÍA ESTHER DÍEZ FERNÁNDEZ (D.N.I.:9.480.021 L)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	58.414Pt
20% apremio .....	11.683Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt

TOTAL EXPEDIENTE ..... 270.097Pt

**BIEN EMBARGADO:** Vivienda en la planta tercera de la casa en León, a la Avenida de Madrid, número diecisiete, con vuelta a la calle Cardenal Aguirre, señalada con la letra B.- Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados.- Linda situándose en rellano de escalera: derecha entrando, vivienda C. de la misma planta y edificio de don Alberto Fernández Álvarez; y fondo, calle Cardenal Aguirre.- consta de hall, estar-comedor, y fondo, calle Cardenal Aguirre.- consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa y terraza.- Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de dos enteros por ciento -2,00%-.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de doña María Esther Díez Fernández, casada con don Carlos Crespo Piedrahita, con carácter privativo, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 8.958 obrante al folio 104 del libro 146 de la Sección 1ª B del ayuntamiento de León, tomo 2.512 del Archivo.



EXP.:008/96 DEUDOR: VICENTE ZORITA GARCÍA (D.N.I.:9.720.067 Z)

**DEBITOS:** Agua, Basura y Alcantarillado, 1º Trimestre de 1.993; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.994.

**IMPORTE:**

Principal .....	339.385Pt
20% apremio .....	67.877Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	350.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>757.262Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Casa sita en León, en la calle Astorga señalada con el número once, antes nueve, cuyo solar es de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados de los que ocupa la edificación doscientos sesenta metros y un decímetro cuadrado y medio, y el resto es patio. La edificación consta de un sótano, una planta baja o local comercial con cuatro accesos a la calle de Astorga, dos a cada lado de la puerta de acceso a las viviendas- y cuatro plantas altas destinadas a viviendas con dos viviendas en cada planta, o un total de ocho viviendas, con una superficie útil cada una de ciento tres metros cuadrados. Linda por su derecha entrando, con finca de don Juan Mardomingo; por la izquierda, con la casa número siete de la misma calle que fue una sola finca con la que ahora se describe y que se adjudicó a don Vicente Zorita Martínez; y al fondo, con vía férrea de Palencia a La Coruña. La separación entre esta casa y la sita a su izquierda entrando en un plano perpendicular a la fachada de ambas casas y que corta dicha fachada en el centro de la misma precisamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Vicente Zorita García, soltero, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 4.542 obrante al folio 108 del libro 62 de la Sección 3ª del ayuntamiento de León, tomo 2.111 del Archivo.

EXP.:012/96 DEUDOR: JESÚS FERNÁNDEZ ARANZABAL (Pasaporte:373 M)  
DEUDOR: ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARANZABAL.

**DEBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.990, 1.991, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	266.167Pt
20% apremio .....	53.233Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	300.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>619.400Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca quince.- Vivienda tipo G en la planta cuarta -que es la quinta de las superiores a la baja- a mano izquierda subiendo la escalera de un edificio en León, a la Calle La Independencia, señalado con el número tres, con vuelta a la de Arco de Ánimas. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento treinta y un metros y noventa y dos decímetros cuadrados y se compone de entradas, principal y de servicio, abiertas al rellano de la escalera, vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, oficio, dos cuartos de baño, un aseo y dormitorio de servicio. Linda, conforme se entra a la misma: frente, finca número catorce de la división horizontal, cajas de ascensores y montacargas, rellano y caja de escaleras y patios de luces; derecha, calle de la Independencia; izquierda, patio de luces y sucesor o herederos de Cayetano y Eduardo Ramos; y fondo, Hotel Conde Luna, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y patio de luces. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal igual a tres enteros ochocientos veinticuatro milésimas por ciento -3,824%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Jesús Fernández Aranzabal, casado con doña Adriana Berlanga Valdés, y don Alejandro Fernández Aranzabal, por iguales partes y proindiviso, con carácter privativo, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 8.682 obrante al folio 199 del libro 140 de la Sección 1ªB del ayuntamiento de León, tomo 2.502 del Archivo.

EXP.:016/96 DEUDOR: JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (D.N.I.:2.400.125 Y)  
CONYUGE:MARGARITA SOBRINO SALLERAS.

**DEBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.993.

**IMPORTE:**

Principal .....	32.009Pt
20% apremio .....	6.402Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>238.411Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Piso-vivienda situado en la planta del ático de la casa aún sin número de la Avenida de Madrid con vuelta a otra calle sin nombre en la ciudad de León, a la izquierda de la meseta de escalera y designada con la letra B, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño completo, cocina de carbón con frente esmaltado, lavadero, fregadero, y despensa, un armario empotrado, un balcón terraza y dos terrazas. Líderos: Este o frente, piso vivienda A, meseta escalera y patio de luces; Norte o derecha, Avenida de Madrid; Sur o izquierda, finca de "Casa Gargallo, S.A."; y Oeste o fondo, calle sin nombre. Lleva aneja la carbonera individual número veintiocho, situada en la planta de sótano del inmueble, que mide un metros sesenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Jesús Fernández Fernández y su esposa doña Margarita Sobrino Salleras, conjuntamente y para su sociedad de gananciales, según resulta de la inscripción 3ª de la finca 9.705 obrante al folio 120 vuelto del libro 143 del Ayuntamiento de León, tomo 844 del Archivo.

EXP.:017/96 DEUDOR: JOSÉ IGNACIO PIÑUELO FERRERO (D.N.I.:50.018.285 R)  
CONYUGE: ANGELINA OTERO GARCÍA.

**DEBITOS:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	194.595Pt
20% apremio .....	38.919Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>433.514Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA DE CINCO ENTEROS QUINCE CENTÉSIMAS POR CIENTO DE LA FINCA URBANA: Finca uno.- Local Garage del Edificio Bierzo, ubicado en León, con fachada a la Avenida Padre Isla número ocho.- Mide una superficie construida aproximada de mil ochenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes del inmueble.- Este local está desarrollado en planta de sótano tercero, segundo y primero, con un anejo en la planta cubierta. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de doce enteros diecinueve centésimas por ciento -12,19%-. Se concreta la expresada participación en la plaza de garage número doce del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don José Ignacio Piñuelo Ferrero, casado con doña Angelina Otero García, con carácter presuntivamente ganancial, según resulta de la inscripción 8ª de la finca 20.490 obrante al folio 16 vuelto del libro 276 de la Sección 1ª del ayuntamiento de León, tomo 1.946 del Archivo.

EXP.:21/96 DEUDOR: VIRGINIA VILLA SÁNCHEZ (D.N.I.:9.510.726 L)

**DEBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1.992, 1.993 y 1.994.

**IMPORTE:**

Principal .....	63.196Pt
20% apremio .....	12.639Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>275.835Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Vivienda unifamiliar en León, calle Juan Álvarez Posadilla, número ocho, compuesta de dos plantas, siendo el solar de noventa y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, y la superficie edificada, de cuarenta metros cuadrados, y que linda: por todos sus lados, con resto de la finca de que se segrega, hoy, frente, calle de Juan Álvarez Posadilla; izquierda entrando, más de Tomás Suárez; derecha, con más de Francisco López; y fondo, presa, encontrándose la parte que no está edificada, destinada a un patio sito al fondo y otro al frente.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de doña Virginia Villa Sánchez, soltera, según resulta de la inscripción 1ª de las fincas registrales 703 y 5.172 obrantes a los folios 53 del libro 7 de la Sección 1ª del ayuntamiento de León y tomo 1007 del Archivo, y 137 del libro 94 de la Sección 1ªB del ayuntamiento de León, tomo 2.445 del Archivo.

EXP.:23/96 DEUDOR: CARLOS RODRÍGUEZ MORÁN (D.N.I.:10.795.946 E)

**DEBITOS:** Agua, Basura y Alcantarillado, 1º, 3º y 4º Trimestre de 1.993, 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre de 1.994; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTE:**

Principal .....	455.864Pt
20% apremio .....	91.173Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	400.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>945.685Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Finca cincuenta y cuatro.- Vivienda D de la planta alta sexta de la casa en León, a la calle Ordoño II número once, con acceso por la escalera y ascensores del edificio y situada a la izquierda en tercer lugar subiendo su escalera, de una superficie útil de ochenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados. Tomando como frente la Calle Ordoño II, linda: frente, vivienda C de su misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces, edificio del Banco Popular y otros y patio de luces; izquierda, vivienda E de su misma planta; y fondo, patio de luces y edificio de Manuel Riduejo y otros. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de un entero trece centésimas por ciento -1,13%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Carlos Rodríguez Morán, casado con doña María Jesús Pereira García, con carácter privativo según resulta de la inscripción 1ª de la finca 3.676 obrante al folio 14 del libro 68 de la Sección 1ª B del ayuntamiento de León, tomo 2.410 del Archivo.

EXP.:24/96 DEUDOR: DANIEL VALLADARES FERNÁNDEZ (D.N.I.:9.587.079 N)  
CONYUGE: ENCARNACION PÉREZ VEGA

**DEBITOS:** Precio Público de Entrada de Vehículos, 1.992, 1.993 y 1.994; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, 1.992.

**IMPORTE:**

Principal .....	159.023Pt
20% apremio .....	31.805Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>390.828Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** URBANA: Casa en esta ciudad de León y su calle de Ponce de Minerva, número siete.- Su solar tiene una superficie de cien metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda; por la derecha entrando, con calle del Arquitecto Lázaro y chaflán que forman tal calle y la de Ponce de Minerva; izquierda, con resto de la finca matriz; y fondo, con casa de don Salustiano Morán Robles.- La casa es de cuatro plantas y otra de ático que ocupa la totalidad del solar sobre el que se alza, excepción hecha de un pequeño patio de luces que se abre al fondo izquierda de la edificación.- La planta baja está destinada a locales comerciales y los restantes, incluso la de ático, a viviendas, siendo la total superficie construida, entre todas las plantas, de unos cuatrocientos setenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Daniel Valladares Fernández y doña Encarnación Pérez Vega, conjuntamente y para su sociedad conyugal según resulta de la inscripción 1ª de la finca 1.092 obrante al folio 180 del libro 10 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.011 del Archivo.

EXP.:032/96 DEUDOR:RAFAEL AMPUDIA GONZÁLEZ (D.N.I.:9.487.907 Q)

**DÉBITOS:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 1.993, 1.994 y 1.995.

**IMPORTES:**

Principal .....	80.903Pt
20% apremio .....	16.181Pt
Costas e intereses demora, a resultados.....	200.000Pt
<b>TOTAL EXPEDIENTE .....</b>	<b>297.084Pt</b>

**BIEN EMBARGADO:** FINCA TREINTA Y CUATRO. Apartamento quinto izquierda de los cinco que se hallan a la derecha subiendo escalera, interior, señalado con la letra "D", sito en la quinta planta alta del edificio en León, Avenida del Dieciocho de Julio número cuarenta y cuatro, de ochenta y siete metros y treinta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, que tomando como frente el rellano de escalera y ascensores, linda: frente, dicho rellano; derecha entrando, apartamento señalado con la letra G.; izquierda, patio interior de luces, al que tiene una terraza; y fondo, de doña Anita Santos y otros. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros novecientos cincuenta y dos mil ochocientas veinte milonésimas por ciento -0,952820-.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Rafael Ampudia González, cónyuge, según resulta de la inscripción 4ª de la finca 3.365 obrante al folio 27 del libro 47 de la Sección 2ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.977 del Archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y lívese a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.)."

Y no habiendo sido posible notificar al deudor, y en su caso, a su cónyuge, por resultar desconocidos en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, y desconocerse los otros, se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación por medio del presente Edicto-Notificación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1ª.- Que, según previene el art.124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2ª.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de OCHO DÍAS contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del Sr. Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el art.140.2 del referido texto.

3ª.- Contra el presente acto notificado, podrá interponer RECURSO ORDINARIO ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el art.58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art.110.3 de la Ley 30/1.992). Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

León, 30 de abril de 1996.-El Recaudador (ilegible).

4522

92.250 ptas.

**LA ROBLA**

Don Maximino Rodríguez Ramos, Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los deudores, conceptos, años e importes que se relacionan, el Sr. Tesorero Municipal ha dictado la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado".

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por resultar desconocidos en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, haber rehusado el recibí de las notificaciones o, en su caso, estar reiteradas veces ausente del domicilio fiscal a las horas de las prácticas de las mismas, se les notifica la anterior Providencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin haberse personado, a los deudores que se relacionan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazo de ingreso: Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación Municipal, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas.

Recurso: Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fundado, exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año, que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

**Advertencias:**

1.ª.-Por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más costas e intereses de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y

derechos o, en su caso, a la ejecución de las cuantías que pudieran existir, en cantidad suficiente, para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2.ª—La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

3.ª—Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4.ª—La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 136 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5.ª—Podrá solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6.ª—Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento. Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con la expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

**AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA**

**RELACION QUE SE CITA**

APellidos y Nombre	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
Alfaro Fernández Manuel	Agua y Basura	1.995	4.264.-
Alfonso Fernández Manuel	Agua y Basura	1.995	3.751.-
Alguecar C.B.	I.A.E. Agua, Basura y Alcant	1.994,95	135.852.-
Alonso Alfageme José Luis	Alcantarillado	1.993	480.-
Alvarez Alonso Eulalia	I.B.I. Rústica	1.994	794.-
Alvarez González Gerardo	I.V.T.M.	1.993,94,95,96	30.720.-
Alvarez Rabanal Inocencio	I.V.T.M.	1.996	882.-
Andrés Sanchez Mª Carmen	Agua, Basura	1.994	3.632.-
Antonio Ruiz Faustino de	Agua, Basura, I.V.T.M.	1.994,95	21.241.-
Anzagui Mohame Mustafá	Agua, Basura	1.995	4.957.-
Automóviles Llamazares S.L.	I.V.T.M.	1.996	6.804.-
Bada Bada Remigio	I.B.I. Rústica	1.994,95	1.486.-
Barriada Alvarez Pío	I.V.T.M.	1.995,96	13.608.-
Betolaza Anton Benito	Agua, Basura	1.994,95	4.488.-
Calderería y Montajes Roblanos	I.A.E. IND.	1.995	86.400.-
Casado Rabasot César	I.V.T.M.	1.996	6.804.-
Castañón Láziz Isaac	I. B.I. Urbana	1.994,95	1.219.-
Castañón Viñuela Felicitas	I.B.I. Rústica	1.994,95	1.555.-
Colín González Felipe Hros.	I.B.I. Rústica	1.994	1.459.-
Colín Viñuela José	I.B.I. Rústica	1.994	1.082.-
C.N.T.	Agua, Basura	1.994	3.652.-
Codina González Juan Carlos	I.V.T.M.	1.996	6.804.-
Corral Acevedo Francisco	I.V.T.M.	1.994,95,96	2.646.-
Cordero Lopez Pedro	Agua, Basura	1.995	4.962.-
Cortés Saez Gabriel	Agua, Basura	1.995	3.305.-
Costales García Raul	Agua, Basura	1.994	3.763.-
Costilla Fernández Onofre	I.B.I. Urbana	1.995	492.-
Cubría Gtrrez Eduardo Hros.	I.B.I. Rústica	1.995	836.-
Diaz García pedro Alberto	I.V.T.M.	1.996	6.804.-
Diez Alonso Francisco Javier	Agua, Basura	1.994	4.450.-
Diez García Manuel	I.B.I. Rústica	1.994	1.778.-
Diez Gutiérrez Jesús	I.B.I. Rústica	1.994	758.-
Diez garcia Luis	I.V.T.M.	1.995,96	21.166.-
Diez Segismundo	I.B.I. Urbana	1.995	3.407.-
Estébanez Rabanal Juan	I.V.T.M.	1.996	6.804.-
Fernández Astorga Alfredo	Agua y Basura	1.994,95	14.137.-
Fernández García gerardo	I.B.I. Rústica	1.995	884.-
Fernández Láziz Anselma	Basura	1.993	1.080.-
Fernández Sierra Benigna	I.B.I. Rústica	1.995	1.151.-
Fernández Sierra Evaristo	I.B.I. Rústica	1.995	3.044.-
Fernández Suarez baudilio	I.A.E. IND.	1.993,94,95	34.560.-
Fuente Fernández José	Agua, Basura	1.994	1.652.-
García Colín Trinidad	I.B.I. Rústica	1.995	1.183.-

APellidos y Nombre	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
García García Amador	Agua, Basura	1.995	1.914.-
García García Florentina	Alcantarillado	1.995	2.880.-
García García Manuel	I.B.I. Rústica	1.995	1.015.-
García González Eduardo	I.B.I. Urbana	1.994	4.618.-
García Lopez Angel	Agua, Basura	1.994	1.652.-
García Morcillo José Mª	Basura	1.995	2.160.-
García Rodríguez Juana	I.B.I. Rústica	1.994,95	1.562.-
García Rodríguez Julian	Agua, Basura, Alcant	1.993,94,95	17.064.-
" " "	I.B.I. Urbana, Entr. Vehic	1.994,95	10.870.-
González Arias José Angel	I.V.T.M.	1.994,95,96	20.412.-
González García Manuel	I.B.I. Rústica	1.994	1.246.-
González Sierra Isidro	Basura	1.994	2.160.-
Gordón Rabanal Mariano	I.B.I. Rústica	1.995	967.-
Gordón Rodríguez Candida	I.B.I. Rústica	1.995	786.-
Gutiérrez Colín daniel	I.B.I. Rústica	1.995	1.730.-
Gutiérrez García Joaquín	I.B.I. Rústica	1.995	1.230.-
Gutiérrez Méndez Josefa	I.B.I. Urbana	1.994	9.666.-
Gutiérrez Rodríguez Venancia	I.B.I. Rústica	1.994	1.183.-
Gutiérrez Sanchez Maximino	I.B.I. Rústica	1.994,95	1.478.-
Gutiérrez Viñuela Angela	I.B.I. Urbana	1.995	679.-
Herreros Baños Adolfo	Basura	1.995	2.160.-
Iglesias Riesco Felicidad	I.V.T.M.	1.996	1.512.-
Leal Caramés Manuel Angel	I.V.T.M.	1.996	8.442.-
Lorenzana Glez Modesto	Agua,Basura, Alcant,I.V.T.M	1.995,96	14.287.-
Lozano Marqués Lorenzo	Agua, Basura, Alcant.	1.995	4.265.-
Lozano Campesino Pedró	Alcantarillado	1.993	480.-
Llamas González María	I.B.I. Urbana	1.994,95	2.706.-
Martínez Fernández Luis Fern	Basura	1.995	1.080.-
Megido Caramés Carlos Javier	I.V.T.M.	1.996	2.520.-
Minas del Bernesga	I.V.T.M.	1.994,95,96	159.894.-
Miranda Suarez benjamín S.	I.V.T.M.	1.994,95,96	20.412.-
Moran Colín Victorina	I.B.I. Rústica	1.995	888.-
Muñiz García Pedro	I.B.I. Rústica	1.994,95	1.613.-
Muñoz Conesa Jaime	Agua, Basura	1.995	3.413.-
Prieto Gutiérrez Manuela	I.B.I. Rústica	1.994,95	2.606.-
Nogales León S.L.	I.V.T.M.	1.996	17.892.-
Nuñez Gago José Luis	Agua, Basura	1.994	1.652.-
Rabanal Rodríguez Oscar	Agua, Basura	1.994	3.305.-
Rabanal Sierra Jessusa	I.B.I. Rústica	1.995	805.-
Ramos Carmona Francisco	Basura	1.995	1.080.-
Ramos Sierra Isabel	I.B.I. Rústica	1.995	1.598.-
Rodríguez Díez Manuel	I.B.I. Rústica	1.994,95	2.189.-
Rodríguez Porteiro Gumersindo	Agua, Basura	1.994	1.674.-
Rodríguez González Angel	I.B.Urbana	1.995	3.187.-
Rodríguez González José	I.B.I. Urbana	1.995	16.705.-
Rodríguez Rodríguez Aurelia	I.B.I. Urbana	1.994,95	15.450.-
Rodríguez Rodríguez Bienvenido	I.B.I. Urbana	1.994,95	4.009.-
Sanchez Alcalde Angela	Agua, Basura, I.A.E.	1.995	40.480.-
Sanchez Hermosa Miguel A.	I.V.T.M.	1.996	882.-
Santiago Bobis Guadalupe	I.V.T.M.	1.994,95,96	20.412.-
Santos Carracedo begoña	I.V.T.M.	1.994,95,96	20.412.-
Santos Carracedo José Luis	Basura, I.V.T.M.	1.994,95,96	11.124.-
Suarez García Atanasio	I.B.I. Rústica	1.995	727.-
Suarez García Monserrat	Agua, Basura, Alcant, I.A.E.	91,92,93,94,95,	61.567.-
Valcarcel Noriega S.L.	I.A.E.	1.995	7.864.-
Valle Hevia J. Antonio	Agua Basura	1.995	3.310.-
Vazquez Valiño Mnauel	Agua, Basura	1.993	2.861.-
Valbuena González María	I.B.I. Rústica	1.995	923.-
Verdejo Casado José Rogelio	Agua, Basura	1.994,95	3.966.-
Viñuela García Amabilia	I.B.I. Rústica	1.994,95	1.500.-
Yugeros Modino Carlos	Basura, I.V.T.M.,Agua	91,92,93,94,95,96	166.944.-

La Robla, 17 de abril de 1996.—El Recaudador, Maximino Rodríguez Ramos.

4089

12.562 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.134 de 1996, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Andrés Prieto Edo, contra la inexecución del acuerdo del Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 4 de agosto de



1995, sobre pago de cantidad por justo precio e intereses en expediente de expropiación forzosa por urgencia, parcela 33 del polígono 10.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5385 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 324 de 1996, por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Gobierno Civil de León, contra la liquidación del Ayuntamiento de León de la tasa de recogida de basuras correspondiente al 3.º trimestre de 1995, girada a nombre del Gobierno Civil, así como contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de 12 de diciembre de 1995, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2253 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.483 de 1995, José García Ovies Sarandeses, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 6 de febrero de 1995, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24/040059675-0, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, por la que se sanciona al recurrente con multa y suspensión de la autoliquidación administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2613 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 475 de 1996, por el Letrado don Máximo Luis Barrientos Fernández, en nombre y representación de Maquinaria Ganadera Leonesa, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la S.S. de León, de fecha 5 de enero de 1996, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Dirección Provincial de fecha 7 de noviembre de 1995, por la que se deriva la responsabilidad solidaria hacia la recurrente por una deuda cuyo objeto pasivo es la entidad mercantil Talleres Maquinor, S.L.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2722 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 489 de 1996, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Máximo de Lucas Callado, contra resolución del Ayuntamiento de Villaselán (León), de 13 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar un plazo de dos meses al recurrente para que adecúe las obras a la condiciones de la licencia concedida.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3102 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

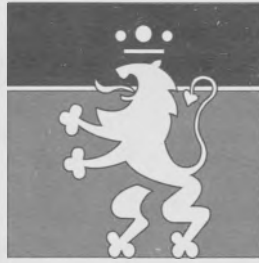
Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 444 de 1996, por el Letrado señor Hernández Moreno, en nombre y representación de doña María Celeste Mendoza Tapia, contra desestimación de la solicitud de reducción de jornada agrupando los días de trabajo en tres alternos por resolución de 26 de diciembre de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

3338 2.750 ptas.





# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 1 de junio de 1996  
Núm. 125

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

## ANEXO AL NUMERO 125

### Gobierno Civil de León

CIRCULAR NUMERO 9

PROPAGANDA AÉREA

Don Miguel Fisac Badell, Administrador Unico de la Compañía Fisac Aviation, S.L., con domicilio en Madrid, Aeropuerto de Cuatro Vientos, s/n, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar operaciones aéreas de fotografía oblicua, observación y patrullaje, por toda la provincia de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiéndolo a los señores Alcaldes que en el mismo plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 23 de mayo de 1996.-El Gobernador Civil, Manuel García Guerra.-Insértese.-El Secretario General (ilegible).

2.375 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de la redacción de los proyectos de "Reparación y mejora del C.V. de Rioseco de Tapia a la carretera C-623" y "C.V. de acceso a Tapia de la Ribera", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 3.000.000 de ptas.

Fianza provisional: 2% de la oferta económica realizada por la redacción de cada uno de los proyectos objeto de la contratación.

Sello provincial: 0,02% del importe ofertado por la redacción de cada proyecto.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de estos trabajos, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de mayo de 1996, se concede un plazo de trece días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a la documentación presentada a esta licitación, se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuere sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Una vez calificados los documentos presentados y si la mesa observare defectos materiales en la documentación presentada por

alguno de los licitadores, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del RGCE.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el art. 100, apartado 4.º del citado Reglamento, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora en que se procederá, asimismo, en acto público a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5596

7.125 ptas.

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación del Servicio de Enseñanza de la Natación para la Campaña Verano-96, dirigido a las localidades de la provincia menores de 20.000 habitantes, que se celebrará los meses de julio y agosto, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 15.500.000 ptas.

Fianza provisional: 310.000 ptas.

Sello provincial: 3.100 ptas.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría C.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de estos trabajos, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31 de mayo de 1996, se concede un plazo de trece días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

El acto de apertura de las proposiciones económicas, se celebrará en acto público, el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, salvo que se produjeran las circunstancias previstas en el art. 100, apartado 4.º del RGCE, en cuyo caso se preavisará con la suficiente antelación a las empresas interesadas del lugar, día y hora en que se procederá, asimismo, en acto público a realizar la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica por la mesa de contratación.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5681

4.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por

escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de don Víctor Ortega Martínez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cacabelos.

–Solicitud de don Carlos Prieto Reyero, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Valdepolo.

–Solicitud de doña Raquel Merallo González y otro, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término de Ponferrada.

–Solicitud de doña Julia Gómez Curero, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Carrocera.

–Solicitud de don Manuel Gómez Vega, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Bembibre.

–Solicitud de don José Prada Prada, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Ponferrada.

León, 15 de mayo de 1996.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

5363

4.500 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de don Antonio Cela Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Carracedelo.

–Solicitud de don Ramón Martínez Palacio, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Castropodame.

–Solicitud de don José Luis Carretero López-Tello, en representación de la Universidad de León, para la construcción de un edificio destinado a aulario, en el término municipal de León.

León, 22 de mayo de 1996.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

5555

3.125 ptas.

\*\*\*

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA. EXPEDIENTE NUMERO 17.257/1/CL/6337.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobados por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., Delegación de León, para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV "Barrio de

Nuestra Señora-Santa Colomba de Curueño y derivaciones" y C.T. en Barrio de Nuestra Señora, número 2, Barrillos y Santa Colomba de Curueño (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo el 16 de enero de 1996, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquéllos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, en León, durante las horas de oficina.

León, 12 de abril de 1996.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

## - A N E X O -

## RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA NUM.	POL/PARC.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CLASE CULTIVO	AFECTACION	
				LONGITUD VUELO M.	APOYOS OCUP. M2.
89	3/95	Begoña García Aller C/ La Serna, 31-19B 24007 León	Labor	15	39 2 m2
90	3/94	Antonio García Santa Colomba de Curueño 24848-León	Labor	29	----
91	3/93	Antonio García Santa Colomba de Curueño 24848 León	Labor	20	----
92	3/92	Beatriz Valbuena González Santa Colomba de Curueño 24848 León	Labor	28	----
93	3/91	Salustiano García y Antonio García Castro Santa Colomba de Curueño 24848 León	Labor	38	1/2-40 1 m2
94	3/90	Agueda Bayón Robles Santa Colomba de Curueño 24848 León	Labor	13	1/2-40 1 m2
96	3/97	José Luis López García C/ Ing.Pino y Amorena, 17-29 26003 Logroño	Labor	Influencia 6 m.	----
97	3/81	Antonio Aller González Santa Colomba de Curueño 24848 León	Labor	Influencia 15 m.	----
98	3/85	Consolación Araceli Castro Robles e Isidoro Glez. Castro Avda. José Aguado, 6 24005 León	Labor	28	----
99	3/86	Francisco Panera Cuesta C/ Jaime Balmes, 3-29A 24007 León	Labor	14	----
100	3/87	Engracia Aller Castro y Aurea García Allier	Labor	18 Influencia 32 m.	----

4532

10.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA. EXPEDIENTE NUMERO 22/94/6337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobados por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información

pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., Delegación de León, para la instalación de una línea eléctrica aérea de M.T. y C.T. a 50 KVA a fábrica de Embuditos Lorp, sita en Camino del Matadero en la Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de la Delegación Territorial el 16 de febrero de 1995, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquéllos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, en León, durante las horas de oficina.

León, 12 de abril de 1996.-El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

## - A N E X O -

## RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA NUM.	POL/PARC.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CLASE CULTIVO	AFECTACION	
				LONGITUD VUELO M.	APOYOS OCUP. M2.
1	15/850	Jesús Calvo Díez C/ San Vicente Mártir, 6-10B 24004 León	Pastos	12	0 3 m2
2	15/851	Pablo Calvo Blanco Avda Roma, 20 - 30 Ctro. 24001 León	Pastos	22	----
3	15/852	Julia Josefa Calvo Fdez. Oteruelo 24190 León	Pastos	24	----
8	15/859	Alberto Calvo Fernández Oteruelo 24190 León	Pastos	20	----
9	15/860	Marina Ramos Arias Oteruelo 24190 León	Pastos	16	----
11	15/864	Marina Ramos Arias Oteruelo 24190 León	Labor	20	----
12	15/866	Teodora Calvo Fernández Oteruelo 24190 León	Labor	6	----
14	15/868	Valeriana Ramos Díez Oteruelo 24190 León	Labor	42	2 0,5 m2
17	15/423	Gertrudis Calvo Fernández Oteruelo 24190 León	Labor	13	----
18	15/422	Teodora Calvo Fernández Oteruelo 24190 León	Pastos	10	----
20	15/420	Leopoldo Fernández Díez c/ Industria 24009-Armunia(León)	Pastos	17	----
21	15/419	Fruos M. Díez Arias Avda Párro P. Díez, nº 298 24010 León	Pastos	26	----
25	15/415	Pablo Calvo Blanco Avda Roma, 20 - 30 Ctro. 24001 León	Pastos	22	----
27	15/433	María Arias Díez Oteruelo 24190 León	Pastos	24	----
29	15/435	Ascensión Arias Díez Oteruelo 24190 León	Pastos	42	----
30	15/437	Cayetano Díez Calvo C/ Rey Monje, 7 24005-León	Pastos	50	5 0,5 m2

4533

11.250 ptas.

# Junta de Castilla y León

## DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

### Servicio Territorial de Fomento

Para el levantamiento de Actas de Ocupación dando cumplimiento con ello a lo preceptuado en el artículo 52-6.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los posibles titulares afectados para que, en el día y hora señalados, comparezcan en el Ayuntamiento que se indica más abajo.

Dicha diligencia de comparecencia ha sido comunicada al Ministerio Fiscal, así como también dicho organismo ha sido informado de la consignación en la Caja General de Depósitos de las cantidades preceptuadas como depósitos previos (artículo 52-4 de la LEF).

Expropiación Forzosa con motivo de las obras: Clave: 2.1-LE-13. "Mejora de Plataforma y Firme. LE-463, de San Román a Toreno. P.K. 0,000 al 14,200. Tramo: Cruce con N-VI-Cruce con C-631".

#### Termino Municipal de TORENO: 12-Junio-1996. Lugar: Ayuntamiento

TITULAR	Nº ORDEN	POL.	PARC. SUP. (M2)	HORA
SOFIA GONZALEZ GONZALEZ	18	1	152	240 13:00
JUAN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	57	1	140	20 13:00
JOSE PEREZ GONZALEZ	112	1	275	100 13:00
MARIA ALVAREZ CALVO	135	15	327	60 13:00
ANTONIO BUITRON GONZALEZ	138	15	321	100 13:00
MARIA ALVAREZ CALVO	142	15	317	240 13:00
HDROS. LUCIANO ALVAREZ	144	15	298	870 13:00
JOSE ANTONIO GARCIA BURON	145	15	297-A	510 13:00
JOSE ANTONIO GARCIA BURON	146	15	297-B	1.530 13:00
AMADO BUITRON GOMEZ	147	15	281-A	440 13:00
AMADO BUITRON GOMEZ	148	15	281-B	630 13:00
JOSEFA ALVAREZ VELASCO	149	15	280-B	270 13:00
HDROS. GREGORIO GOMEZ	150	15	279-A	300 13:00
OLGA BLANCO CORTIJO	152	15	269	860 13:00
OBRRAS PUBLICAS	158	15	222	1.510 13:00
HDROS. LUCIANO ALVAREZ GARCIA	171	15	296	130 13:00
HDROS. ANTONIO LOPEZ GOMEZ	173	15	290	220 13:00
HDROS. LUCIANO ALVAREZ GARCIA	174	15	287	140 13:00
MARIA Y MARCELO FERNANDEZ VELASCO	192	15	162	5 13:00
JOSE PEREZ GONZALEZ	218	2	43	440 13:00
SOFIA GONZALEZ GONZALEZ	229	2	72-B	300 13:00
LUCRECIA DIEZ PORRAS	244	2	67	330 13:00
FEDERICO FERNANDEZ GONZALEZ	295	1	99	140 13:00
JESUSA GUERRA CUELLAS	301	1	106	200 13:00
GABINO VEGA GONZALEZ	318	1	148	10 13:00
SOFIA GONZALEZ GONZALEZ	330	3	255	280 13:00
FELIPE ARIAS GONZALEZ	334	1	288	20 13:00

#### Termino Municipal de BEMBIBRE: 12-Junio-1996. Lugar: Ayuntamiento

TITULAR	Nº ORDEN	POL.	PARC. SUP. (M2)	HORA
PEDRO VEGA TRAVIESO	14	20	192	28 11:00
NIEVES COLLAR NUÑEZ Y 11 MAS	16	20	194	32 11:00
TEOFILA NUÑEZ GONZALEZ	18	20	196	37 11:00
ANGEL ALVAREZ OLANO	37	20	235	15 11:00
EMILIA VELASCO RODRIGUEZ	40	20	241	210 11:00
CARMEN ALVAREZ GONZALEZ	43	20	252	450 11:00
ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	50	14	491	5 11:00
JOSE ALVAREZ CALVO	51	14	490	15 11:00
LUCIA GONZALEZ GONZALEZ	54	14	496	8 11:00
DOMINICA ALVAREZ ALVAREZ	56	14	479	60 11:00
FRANCISCA VEGA DIAZ	84	12	206	135 11:00
LUISA GONZALEZ GONZALEZ	85	12	207	161 11:00
LUCIA GONZALEZ GONZALEZ	88	12	212	43 11:00
CARLOS Y VICTORIA FERRERA NUÑEZ	93	12	379	48 11:00
ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ	108	7	406	64 11:00
JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	110	7	411	90 11:00
ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ	112	7	466	98 11:00
ESTHER CASADO RODRIGUEZ	115	7	484	160 11:00
LUISA GONZALEZ GONZALEZ	122	7	547	195 11:00
ANGELA RODRIGUEZ PEREZ Y 3 MAS	125	7	550	73 11:00
ADELA GONZALEZ GONZALEZ	126	7	552	15 11:00
LUISA GONZALEZ GONZALEZ	129	7	1488	143 11:00
DOLORES VEGA GONZALEZ	130	7	1487	207 11:00
GASPAR OLANO CALVETE	133	7	1483-B	535 11:00
JOSE GONZALEZ VELASCO	141	7	1474-B	210 11:00
ENCARNACION ALVAREZ GONZALEZ	151	7	1445	50 11:00
ALFONSO Y CARLOS VEGA GARCIA	157	1	37	870 11:00
AVELINA GONZALEZ GONZALEZ	160	1	19-A	220 11:00
DESCONOCIDO	161	1	13	110 11:00
MATIAS PEREZ GAGO	178	1	60	5 11:00
MIGUEL ALVAREZ OLANO	199	15	87	8 11:00
TOMAS CUBERO ALVAREZ	205	15	143	596 11:00
ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ	209	11	1818	30 11:00
MARCELINA MARQUEZ GONZALEZ	214	11	1822	180 11:00
CONSUELO RODRIGUEZ ARIAS	219	11	1842	387 11:00
ENCARNACION ALVAREZ GONZALEZ	225	11	1856	418 11:00
ADELA GONZALEZ GONZALEZ	242	11	2162	85 11:00
JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	253	10	237	315 11:00
ANTONIA RODRIGUEZ GONZALEZ	260	10	299	113 11:00
ADELA GONZALEZ GONZALEZ	275	10	1108	264 11:00
MANUEL GONZALEZ VEGA	297	10	819	270 11:00
ANGELA CUBERO ARIAS	306	10	760	88 11:00
SOCORRO CUBERO CUBERO	312	10	1344	135 11:00
JOSE LUIS OLANO CUBERO	313	10	741	130 11:00
ROSINA MARTINEZ GONZALEZ	314	10	740	72 11:00
DESCONOCIDO	331	8	52	160 11:00
DESCONOCIDO	332	8	47	140 11:00
FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	339	8	54	1.850 11:00
CARLOS FERRERA NUÑEZ	343	8	59-A	200 11:00
HDROS. VALENTIN GONZALEZ ARIAS	345	8	61	1.930 11:00
JUNTA VECINAL DE RODANILLO (M.L.D. N°120)	348	8	36	600 11:00
NIEVES COLLAR NUÑEZ Y 11 MAS	349	20	213	5 11:00
TOMAS CUBERO ALVAREZ	363	11	2185	10 11:00
AVELINA GONZALEZ GONZALEZ	366	11	1845	350 11:00
BERNARDINA DIEZ ARIAS	369	10	891	290 11:00
JOSE MANUEL MARTINEZ LOPEZ	374	10	817	75 11:00
FRUCTUOSO BLANCO	377	10	826	35 11:00
CLEMENTE RODRIGUEZ GONZALEZ	381	10	1105	51 11:00
JUNTA VECINAL DE RODANILLO (M.L.D. N° 120)	385	7	1470	60 11:00

León, 15 de mayo de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

5414

13.750 ptas.

